ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2019/1495 *Sorteo para la concesión de licencias vacantes en el Mercadillo Municipal de Jaén.*

Anuncio

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Iltmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 21.2.4º) de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante), se va a proceder a la adjudicación de 54 (CINCUENTA Y CUATRO) puestos disponibles del Mercadillo Municipal de Jaén mediante sorteo público, y que se realizará de la siguiente forma:

1.º) En primer lugar se sortearán 54 (CINCUENTA Y CUATRO) puestos para los adjudicatarios que hayan solicitado cambio dentro del plazo que se establece en el presente Edicto. Una vez celebrado el sorteo, y en el mismo acto, será obligatorio pronunciarse aceptando o no el resultado del mismo.

2.º) En segundo lugar se celebrará otro nuevo sorteo para la adjudicación del resto de los puestos vacantes tras el primer sorteo.

Para participar en el sorteo de nuevas adjudicaciones, los interesados deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento junto a la solicitud la firma de una declaración responsable en la que manifieste, al menos:

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

El contenido de la declaración responsable comprenderá, además los siguientes extremos:

a) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

cve: BOP-2019-1495
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.

d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos se deberá presentar en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración del sorteo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los sorteos se celebrarán:

- Para los adjudicatarios que han solicitado cambio, el día 29 de Abril de 2019 a las 10'00 horas, en el salón de actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en la C/ Los Alamos, 4 de esta capital.

- Para nuevas adjudicaciones, el día 29 de Abril de 2019 a las 12'00 horas, en el salón de actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales sito en la C/ Los Alamos, 4 de esta capital.

ANEXO I

RELACIÓN DE LICENCIAS VACANTES EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE JAÉN

33	104	171	214	254
38	108	178	222	255
39	109	185	228	256
54	115	186	229	258
59	123	189	239	259
68	125	190	241	261
71	135	193	242	262
72	136	206	246	263
86	139	208	248	264
91	146	209	250	267
100	160	212	252	

cve: BOP-2019-1495
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:
Apellidos:
N.I.F.:
Dirección:
Cod.Postal:
Municipio/Localidad:
Teléfono/Fax:

Actuando como representante de, en su caso:

Apellidos y Nombre /Razón Social :
N.I.F. /C.I.F.:

DECLARO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, cumple con las condiciones y requisitos generales establecidos en el artículo 4 del citado Decreto Legislativo, y art. 6º de la Vigente Ordenanza Reguladora de las Actividades Mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (COMERCIO AMBULANTE) que a continuación se especifican:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente de sus cotizaciones.
- Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Estar al corriente en el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con puestos en "Mercadillo".

Jaén……de……...de 2019

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

Jaén, a 29 de de Abril de 2019.-El Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

cve: BOP-2019-1495
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2019-1495
Verificable en https://bop.dipujaen.es